

INFORME-ESTUDIO TÉCNICO DE OFERTAS (SOBRE A)

OBJETO DEL CONTRATO: INSTALACIÓN, LEGALIZACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS E ILUMINACIÓN EN LA CONEXIÓN DEL TÚNEL DE CERCANÍAS DE SOL CON METRO GRAN VÍA (MADRID).

REFERENCIA: TSA66084

1. OBJETO DEL INFORME

El presente informe tiene por objeto realizar el estudio técnico de las ofertas recibidas del expediente de referencia, teniendo en cuenta las condiciones técnicas que se establecen en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y en el de Prescripciones Técnicas.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto la instalación, legalización y puesta en marcha de las instalaciones eléctricas e iluminación en la conexión del túnel de cercanías de Sol con metro Gran Vía en Madrid.

Valor estimado del contrato: 62.147,67 €

3. EMPRESAS OFERTANTES

Se han recibido las ofertas de las empresas que a continuación se relacionan:

- CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI, S.A. (A-59920330)
- GLOBAL DE ELECTRICIDAD INSTALACIONES, S.L. (B-45785391)
- ELABORACIONES INDUSTRIALES ELÉCTRICAS NORMALIZADAS, S.L. (B-82124025)
- ETRALUX, S.A. (A-46066791)

4. REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS EN EL SOBRE A

Capacidad de obrar

- Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante:
 - a. Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para las obras del Grupo I

(Instalaciones eléctricas), Subgrupo 9 (Instalaciones eléctricas sin cualificación específica) o 6 (Distribución en baja tensión), Categoría 1. Este certificado deberá acompañarse de declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

Será prueba de la clasificación la inscripción en el ROLECSP, la clasificación será prueba suficiente de los siguientes aspectos: aptitud del empresario respecto de su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial y demás circunstancias inscritas, así como de la concurrencia o no de prohibiciones para contratar que deban constar en el mismo. Idéntica prueba será la inscripción en un Registro de Licitadores de una Comunidad Autónoma.

Asimismo deberá presentar los apartados de la Declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (Anexo II) en lo que no esté inscrito y no pruebe dicha clasificación.

- b. Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II).
- Acreditación de estar inscrito en el Registro de Empresas Acreditadas (REA). Según se establece en la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción, y en el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, que la desarrolla.
- De acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias, las instalaciones eléctricas de baja tensión se ejecutarán por empresas instaladoras en baja tensión, habilitados para el ejercicio de la actividad según lo establecido en la correspondiente instrucción técnica complementaria. La empresa deberá estar clasificada en la categoría básica.

Solvencia económica

- Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a SESENTA MIL EUROS (60.000,00 €).

Solvencia técnica

- Relación de suministros similares, relativos al mismo CPV, realizados en los últimos tres años cuyo importe no sea menos del 80% del valor estimado, en la que se indique la fecha de suministro, el importe y el destinatario.
- En la oferta deberán incluirse la descripción y fotografías o bien aportar las fichas técnicas de los siguientes materiales (solo si el modelo ofertado es distinto al indicado como referencia en la partida correspondiente):
 - Sistema de alimentación ininterrumpida (SAI).

5. ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL SOBRE A

CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI, S.A.

El licitador incluye en el sobre A el anexo II cumplimentado, en el que indica que la empresa se encuentra clasificada, entre otros, en el Grupo I Subgrupo 9 Categoría 5, quedando acreditada su solvencia. No recurre a medios externos para acreditar su solvencia. Indica que pertenece al Grupo Empresarial ACS, al que también pertenece otra de las licitantes: ETRALUX.

También adjunta la ficha técnica del SAI, que se corresponde con el modelo indicado en el pliego (G3HT40KHB2S MGE de Galaxy), por lo que el material satisface los requisitos exigidos en el pliego.

GLOBAL DE ELECTRICIDAD E INSTALACIONES, S.L.

La empresa sólo adjunta la clasificación de contratistas en la que se aprecia que pertenece al Grupo I Subgrupo 9 Categoría 2, con lo que quedaría acreditada su solvencia técnica y económica financiera, además de su capacidad de obrar. Sin embargo, no aporta información referente a la empresa licitante, ni aporta la ficha técnica del SAI, por lo que se procede a solicitar subsanación. Tras la solicitud, la empresa aporta documento indicando nombre de la empresa y datos de contacto, nombre del representante legal de la empresa, clasificación de contratista y certificado de inscripción en el REA. En el correo indica que no han aportado la información del SAI porque ofertan el mismo que el indicado en el pliego. Por lo que el material cumple las prescripciones del pliego.

ELABORACIONES INDUSTRIALES ELÉCTRICAS NORMALIZADAS, S.L

La empresa incluye en la oferta Certificado de Inscripción en el ROLECE en el que consta que están clasificados en el Grupo I Subgrupo 9 Categoría 5. Además, incluyen certificado de inscripción en el REA y la documentación acreditativa de empresa instaladora en BT Categoría Especialista. La empresa consta inscrita en el REA. No recurre a medios externos para acreditar su solvencia. Así mismo, indica que el modelo del SAI ofertado es el que indicado en los pliegos.

ETRALUX, S.A.

En la oferta la empresa presenta la declaración responsable cumplimentada en la que indica que disponen de certificado de clasificación de contratista perteneciente, entre otros, al Grupo I Subgrupo 9 Categoría e, quedando acreditada su capacidad de obrar y solvencia. No recurren a medios externos. Declara pertenecer al grupo Empresarial ACS, al igual que la empresa CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI, SA.

En lo que respecta al material ofertado, Incluye en la oferta la ficha técnica del SAI de la marca ABB modelo Power Scale. Del análisis de la ficha técnica aportada se concluye que el material satisface los requerimientos del pliego.

Fecha: 11 de octubre de 2018

Fdo.: Beatriz Graf Pfeiffer
Coordinadora de obras

Fdo.: María Enríquez Gabeiras
Gerente de Zona de Madrid

COMPARATIVA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MATERIALES OFERTADOS

PLIEGO TÉCNICO - SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA SAI			ETRALUX, S.A.	EIEN, S.L.	CYMI, S.A.	GLOBAL DE ELECTRICIDAD E INSTALACIONES, S.L.
			ABB modelo Power Scale	Schneider MGE Galaxy	Schneider MGE Galaxy	Schneider MGE Galaxy
DATOS GENERALES	TIPOLOGÍA	On-line doble conversión	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
	POTENCIA SUMINISTRADA	32 kW, 40 Kva	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
	ENTRADA DE TENSIÓN NOMINAL	380/400/415 V (trifásica + neutro)	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
	TOLERANCIA DE TENSIÓN	Rango máximo: 304 - 477 V a plena carga (-15% a +20% a 400V)	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
	FRECUENCIA NOMINAL	45/65 Hz	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
	FACTOR DE POTENCIA	0,99 a carga > 50%	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
	DISTORSIÓN DE ENTRADA	Distorsión de corriente (THDI) < 7% a plena carga	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
	ENTRADA DUAL DE ALIMENTACIÓN	SÍ		SÍ	SÍ	SÍ
	RENDIMIENTO A PLENA CARGA	Rendimiento a plena carga (On-Line) Hasta el 93%	Hasta el 95,5 %	SÍ	SÍ	SÍ
	CAPACIDAD DE SOBRCARGA	125% durante 2 minutos, 150% durante 10 segundos	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
	TOLERANCIA DE TENSIÓN DE SALIDA	±2% estática, ±5% con incremento de carga del 100%	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
BATERÍAS Y TIEMPO DE AUTONOMÍA	TIPO DE BATERÍA	Batería de plomo-ácido, hermética y sin mantenimiento con electrolito Suspendido : estanca	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
	AUTONOMÍA	20 minutos	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
COMUNICACIONES Y GESTIÓN	TARJETA DE GESTIÓN DE RED	AP9630		SÍ	SÍ	SÍ
	PANEL DE CONTROL	Consola multifunción de LCD de estado y visualización	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
	PUERTOS COMUNICACIONES	RS232	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
	TARJETA DE COMUNICACIONES	SNMP y Modbus	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
ARMARIOS	DIMENSIONES	(Al x An x P) 1300 x 400 x 860	1400 x 440 x 910	SÍ	SÍ	SÍ

CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE A

1. DATOS DEL EXPEDIENTE

OBJETO DEL CONTRATO: INSTALACIÓN, LEGALIZACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS E ILUMINACIÓN EN LA CONEXIÓN DEL TÚNEL DE CERCANÍAS DE SOL CON METRO GRAN VÍA (MADRID).

REFERENCIA: TSA0066084

TIPO DE CONTRATO: OBRA

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: SESENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (62.147,67 €), IVA no incluido

TIPO DE PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO

LOTES: ☐

Nº SOBRES: 2

2. OFERTAS RECIBIDAS

Se han recibido ofertas de las empresas que a continuación se relaciona:

EMPRESA	CIF
CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI, S.A.	A-59920330
GLOBAL DE ELECTRICIDAD INSTALACIONES, S.L.	B-45785391
ELABORACIONES INDUSTRIALES ELÉCTRICAS NORMALIZADAS, S.L.	B-82124025
ETRALUX, S.A.	A-46066791

3. REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS EN EL SOBRE A

Capacidad de obrar

1. Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante:
 - c. Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para las obras del Grupo I (Instalaciones eléctricas), Subgrupo 9 (Instalaciones eléctricas sin cualificación específica) o 6 (Distribución en baja tensión), Categoría 1. Este certificado deberá acompañarse de declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

Será prueba de la clasificación la inscripción en el ROLECSP, la clasificación será prueba suficiente de los siguientes aspectos: aptitud del empresario respecto de su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial y demás circunstancias inscritas, así como de la concurrencia o no de prohibiciones para contratar que deban constar en el mismo. Idéntica prueba será la inscripción en un Registro de Licitadores de una Comunidad Autónoma.

Asimismo deberá presentar los apartados de la Declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (Anexo II) en lo que no esté inscrito y no pruebe dicha clasificación.

- d. Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II).
2. Acreditación de estar inscrito en el Registro de Empresas Acreditadas (REA). Según se establece en la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción, y en el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, que la desarrolla.
3. De acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias, las instalaciones eléctricas de baja tensión se ejecutarán por empresas instaladoras en baja tensión, habilitados para el ejercicio de la actividad según lo establecido en la correspondiente instrucción técnica complementaria. La empresa deberá estar clasificada en la categoría básica.
4. Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea deberán estar habilitadas para realizar la prestación objeto del contrato con arreglo a la legislación del Estado en que estén establecidas. Cuando la legislación del Estado en que se encuentren establecidas estas empresas exija una autorización especial o la pertenencia a una determinada organización para poder ejecutar la prestación de que se trate, deberán acreditar que cumplen este requisito.
5. Los licitadores no españoles de estados miembros de la Unión Europea o firmantes del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo no estarán obligados a estar clasificados de acuerdo a lo establecido en el presente pliego sin perjuicio de que deben aportar la documentación que acredite una solvencia equivalente a la requerida con dicha clasificación.
6. Las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea empresarios extranjeros deberán presentar informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa, en el que se haga constar previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo, o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato. Así mismo, deberán justificar mediante informe de la respectiva Misión Diplomática Permanente española en el que conste que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración y con los entes, organismos o entidades del sector público asimilables, en forma

sustancialmente análoga. Tratándose de empresas de Estados signatarios del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio se prescindirá del informe de reciprocidad.

Solvencia económica

1. Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a SESENTA MIL EUROS (60.000,00 €).

Solvencia técnica

1. Relación de suministros similares, relativos al mismo CPV, realizados en los últimos tres años cuyo importe no sea menos del 80% del valor estimado, en la que se indique la fecha de suministro, el importe y el destinatario.
2. En la oferta deberán incluirse la descripción y fotografías o bien aportar las fichas técnicas de los siguientes materiales (solo si el modelo ofertado es distinto al indicado como referencia en la partida correspondiente):
 - Sistema de alimentación ininterrumpida (SAI).

4. ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL SOBRE A

CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI, S.A.

El licitador incluye en el sobre A el anexo II cumplimentado, en el que indica que la empresa se encuentra clasificada, entre otros, en el Grupo I Subgrupo 9 Categoría 5, quedando acreditada su solvencia. No recurre a medios externos para acreditar su solvencia. Indica que pertenece al Grupo Empresarial ACS, al que también pertenece otra de las licitantes: ETRALUX.

También adjunta la ficha técnica del SAI, que se corresponde con el modelo indicado en el pliego (G3HT40KHB2S MGE de Galaxy), por lo que el material satisface los requisitos exigidos en el pliego.

GLOBAL DE ELECTRICIDAD E INSTALACIONES, S.L.

La empresa sólo adjunta la clasificación de contratistas en la que se aprecia que pertenece al Grupo I Subgrupo 9 Categoría 2, con lo que quedaría acreditada su solvencia técnica y económica financiera, además de su capacidad de obrar. Sin embargo, no aporta información referente a la empresa licitante, ni aporta la ficha técnica del SAI, por lo que se procede a solicitar subsanación. Tras la solicitud, la empresa aporta documento indicando nombre de la empresa y datos de contacto, nombre del representante legal de la empresa, clasificación de contratista y certificado de inscripción en el REA. En el correo indica que no han aportado la información del SAI porque ofertan el mismo que el indicado en el pliego. Por lo que el material cumple las prescripciones del pliego.

ELABORACIONES INDUSTRIALES ELÉCTRICAS NORMALIZADAS, S.L

La empresa incluye en la oferta Certificado de Inscripción en el ROLECE en el que consta que están clasificados en el Grupo I Subgrupo 9 Categoría 5. Además, incluyen certificado de inscripción en el REA y la documentación acreditativa de empresa instaladora en BT Categoría Especialista. La empresa consta inscrita en el REA. No recurre a medios externos para acreditar su solvencia. Así mismo, indica que el modelo del SAI ofertado es el que indicado en los pliegos.

ETRALUX, S.A.

En la oferta la empresa presenta la declaración responsable cumplimentada en la que indica que disponen de certificado de clasificación de contratista perteneciente, entre otros, al Grupo I Subgrupo 9 Categoría e, quedando acreditada su capacidad de obrar y solvencia. No recurren a medios externos. Declara pertenecer al grupo Empresarial ACS, al igual que la empresa CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI, SA.

En lo que respecta al material ofertado, Incluye en la oferta la ficha técnica del SAI de la marca ABB modelo Power Scale. Del análisis de la ficha técnica aportada se concluye que el material satisface los requerimientos del pliego.

5. OFERTAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

5.1. Ofertas admitidas a licitación

Las ofertas recibidas de las siguientes empresas cumplen los requerimientos establecidos en los pliegos de licitación, por lo que quedan admitidas a licitación:

- CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI, S.A.
- GLOBAL DE ELECTRICIDAD INSTALACIONES, S.L.
- ELABORACIONES INDUSTRIALES ELÉCTRICAS NORMALIZADAS, S.L.
- ETRALUX, S.A.

5.2. Ofertas excluidas

No existe ninguna oferta excluida.

6. PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Concluido el análisis de las ofertas se confirma la admisión de todas las empresas licitadoras y se procede a convocar la apertura del sobre B para el día 29 de octubre de 2018 a las 12:00 horas.

Fecha: 25 de octubre de 2018

Fdo.: Inés Rodríguez Villalba
Secretaria de la mesa de
contratación UT4

Fdo.: M^a Rosario Varo Sánchez
Coordinadora de Desarrollo de
Negocio UT4

Fdo.: Maximiliano García de Elordi
Presidente de la Mesa de
Contratación